



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de septiembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

Continuación del 60º período de sesiones

Viena, 7 y 8 de diciembre de 2017

Programa provisional anotado

Adición

Anotaciones

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el objetivo de examinar los temas del programa previstos en el segmento de ambas Comisiones sobre actividades operacionales, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantuviera la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones consecutivamente para que cada una de ellas pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas del programa previstos en el segmento sobre cuestiones normativas.

De conformidad con esa decisión, se celebrarán dos sesiones conjuntas de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal durante la continuación de sus períodos de sesiones a fin de examinar el tema 3 del programa, sobre las directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. Los temas restantes del programa se examinarán posteriormente en otra sesión. Ello se refleja en la propuesta de organización de los trabajos que figura en el anexo del presente documento.

Documentación

Programa provisional anotado, adición ([E/CN.7/2017/1/Add.1](https://www.un.org/Depts/undersecretary/economicandsocialcouncil/economicandsocialcouncil/economicandsocialcouncil.html))



3. **Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica**
 - a) **Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y directrices de política**
 - b) **Papel de la Comisión como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
 - i) **Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
 - ii) **Cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica**
 - c) **Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos**

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2017/236, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, decidió, entre otras cosas, renovar el mandato del grupo de trabajo hasta la parte de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que habría de celebrarse en el primer semestre de 2021, momento en el que las Comisiones deberían llevar a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y considerar la posibilidad de prorrogar su mandato. El mandato del grupo de trabajo figura en la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes.

Además, en su resolución 60/3, la Comisión solicitó al grupo de trabajo que siguiera examinando el presupuesto bienal consolidado de la UNODC, la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, la evaluación y la supervisión y el fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos a fin de mejorar el equilibrio de género y la representación geográfica, así como otras cuestiones. La Comisión tendrá ante sí para su examen una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo (E/CN.7/2017/3/Add.2-E/CN.15/2017/3/Add.2).

En la continuación de su 60º período de sesiones, se prevé que la Comisión examine y apruebe el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2018-2019. La Comisión tendrá ante sí para examinarlo el informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2018-2019 (E/CN.7/2017/12-E/CN.15/2017/14) y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2018-2019 (E/CN.7/2017/13-E/CN.15/2017/15).

La Comisión también examinará el proyecto de marco estratégico de la UNODC para el período 2020-2021 (E/CN.7/2017/CRP.8-E/CN.15/2017/CRP.7).

En su resolución 59/9, la Comisión solicitó a la UNODC que, respetando lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, intensificara sus esfuerzos por garantizar la contratación de personal de forma que hubiera la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, entre otras cosas mediante la intensificación de las iniciativas de divulgación, y que la informara en su siguiente período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto. Asimismo, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo de la UNODC que intensificara los esfuerzos de la Oficina por lograr el objetivo del equilibrio de género en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, incluidos los representantes en las oficinas extrasede, respetando lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante la intensificación de las actividades de divulgación, y que la informara en su 60º período de sesiones sobre los

progresos alcanzados gracias a esas medidas. La Comisión tendrá ante sí para su examen el informe del Director Ejecutivo sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la UNODC ([E/CN.7/2017/14-E/CN.15/2017/16](#)).

El tema 3 se examinará en las sesiones conjuntas que se celebrarán con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal conforme a lo dispuesto en la decisión 2011/259 del Consejo.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2017/3/Add.2-E/CN.15/2017/3/Add.2](#))

Informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2018-2019 ([E/CN.7/2017/12-E/CN.15/2017/14](#))

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2018-2019 ([E/CN.7/2017/13-E/CN.15/2017/15](#))

Informe del Director Ejecutivo sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2017/14-E/CN.15/2017/16](#))

Nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2020-2021 ([E/CN.7/2017/CRP.8-E/CN.15/2017/CRP.7](#))

8. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

- a) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o Cuadros de los tratados**
- b) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias**
- c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes**
- d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación**
- e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas**

En el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, se exhortó a los Estados Miembros a que intercambiaran información pertinente con, según procediera, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la UNODC, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y otras organizaciones internacionales y regionales competentes y fortalecieran su capacidad, a fin de priorizar el examen de las nuevas sustancias psicoactivas más prevalentes, persistentes y nocivas y facilitar a la Comisión de Estupefacientes la adopción de decisiones fundamentadas en cuanto a la clasificación de dichas sustancias. Se hace referencia a la importancia y pertinencia del sistema de alerta temprana de la UNODC sobre nuevas sustancias psicoactivas, que facilita la vigilancia de las nuevas tendencias en relación con estas sustancias y permite la reunión de datos y el intercambio de información con los Estados Miembros. A fin de seguir ayudando a generar y analizar datos sobre la situación respecto de los estimulantes de tipo anfetamínico y las nuevas sustancias psicoactivas, la UNODC sigue ejecutando el Programa Mundial de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y

Tendencias (Programa SMART). Se suministra información y competencia técnica a la OMS para ayudarle a establecer prioridades y evaluar las sustancias que se someterán a fiscalización internacional.

En su resolución 58/11, la Comisión invitó a la OMS a que presentara de forma periódica y oportuna recomendaciones sobre la inclusión de nuevas sustancias psicoactivas en las Listas continuando su labor de examen de la posibilidad de evaluar sustancias relacionadas estructuralmente y sustancias que comportan un riesgo similar de producir efectos nocivos y crear dependencia, mejorara los instrumentos de recopilación de datos y contribuyera a la elaboración de estrategias de evaluación rápida basadas en todas las fuentes de información disponibles.

En esa resolución, se invitó además a la OMS a que presentara sus recomendaciones sobre la inclusión de sustancias en las Listas en la continuación del período anual de sesiones de la Comisión a fin de ayudar a los Estados Miembros a prepararse para adoptar decisiones relativas a la clasificación en el siguiente período ordinario de sesiones de la Comisión.

Está previsto que la 39ª reunión del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia se celebre del 6 al 10 de noviembre de 2017 en Ginebra. El Comité evaluará las propiedades que causan dependencia y los efectos nocivos en la salud de 16 sustancias psicoactivas.

Se prevé que la OMS informe oralmente a la Comisión sobre los resultados de la reunión. De conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas, las recomendaciones sobre si han de someterse o no a fiscalización internacional las sustancias examinadas se presentarán al Secretario General, en forma de notificación, y la Comisión de Estupefacientes adoptará medidas al respecto en su 61º período de sesiones que celebrará en marzo de 2018.

10. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En su 60º período de sesiones, celebrado en marzo de 2017, durante el examen de las contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, se señaló que la Comisión se había referido a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible dentro de sus esferas de competencia y había presentado contribuciones concretas y sustantivas al Consejo sobre los progresos realizados con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se puso de relieve la importancia de reforzar la reunión y el análisis de datos precisos, fiables y comparables sobre todos los aspectos del problema mundial de las drogas así como la cooperación entre la Comisión y la Comisión de Estadística. La Comisión tal vez desee utilizar la continuación de su 60º período de sesiones para seguir examinando la forma más idónea de contribuir a las actividades de seguimiento de la Agenda 2030 y apoyar el examen de su aplicación, en el marco de sus mandatos, así como la forma de aumentar la sinergia entre su labor y la de las otras comisiones orgánicas del Consejo.

11. Programa provisional del 61º período de sesiones de la Comisión

En relación con el tema 11 del programa, la Comisión tal vez desee examinar y debatir los preparativos de su 61º período de sesiones, incluido su programa provisional y las fechas de ese período ordinario de sesiones y de su continuación.

12. Otros asuntos

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 12 del programa, y no se ha previsto ningún documento sobre ese tema.

13. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 60º período de sesiones

En el marco del tema 13, se prevé que la Comisión apruebe el informe sobre la continuación de su 60º período de sesiones.

Apertura del 61º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 16 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, los miembros de la Mesa de la Comisión de Estupefacientes permanecen en funciones hasta que se elige a sus sucesores, y pueden ser reelegidos.

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, con efecto a partir de 2000, la Comisión, al final de cada período de sesiones, eligiera su Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel activo en los preparativos tanto de las reuniones de su período ordinario de sesiones como de sus reuniones entre períodos de sesiones, a fin de que la Comisión pudiera proporcionar una orientación continua y eficaz en materia de políticas.

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas, se invita a la Comisión a que, el 8 de diciembre de 2017, al finalizar la continuación de su 60º período de sesiones, inaugure su 61º período de sesiones con el único fin de elegir al Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator de ese período de sesiones.

Habida cuenta de la práctica establecida de rotación de los cargos basada en la distribución regional, los miembros de la Mesa que elegirá la Comisión para su 61º período de sesiones procederán de los grupos regionales distribuidos como se expone a continuación:

<i>Presidente:</i>	Estados de América Latina y el Caribe
<i>Primer Vicepresidente:</i>	Estados de África
<i>Segundo Vicepresidente:</i>	Estados de Asia y el Pacífico
<i>Tercer Vicepresidente:</i>	Estados de Europa Oriental
<i>Relator:</i>	Estados de Europa Occidental y otros Estados

De conformidad con la práctica establecida y con la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social, un grupo integrado por los Presidentes de los cinco grupos regionales, el Presidente del Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupe la presidencia de la Unión Europea ayudará al Presidente en las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los miembros de la Mesa a los que se haya elegido, constituirá la Mesa ampliada.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

La propuesta de organización de los trabajos que figura a continuación está sujeta a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes. Apenas haya concluido el debate sobre un tema del programa, se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se sugiere que las sesiones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas el jueves 7 y el viernes 8 de diciembre de 2017.

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Jueves 7 de diciembre	10.00 a 13.00 horas		Apertura de la continuación del 60° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes
		2	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (<i>continuación</i>)
		3	Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica (<i>continuación</i>) (<i>sesión conjunta</i>)
	15.00 a 18.00 horas	3	Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (<i>continuación</i>) (<i>sesión conjunta</i>)
Viernes 8 de diciembre	10.00 a 13.00 horas	8	Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (<i>continuación</i>)
		10	Contribución que la Comisión puede aportar a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (<i>continuación</i>)
		11	Programa provisional del 61° período de sesiones de la Comisión (<i>continuación</i>)
		12	Otros asuntos (<i>continuación</i>)
		13	Aprobación del informe de la Comisión sobre su 60° período de sesiones